

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(ÁVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.**

En Hoyocasero, a quince de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas y quince minutos, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Iván Picós Baeza, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. IVAN PICÓS BAEZA
CONCEJAL.-	D. JAVIER GONZÁLEZ SANCHEZ
CONCEJAL.-	D^a ANA MARÍA MARTIN FERNANDEZ
CONCEJAL.-	D. MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN
CONCEJAL.-	D. MARIO GONZALEZ MARTIN
CONCEJAL.-	D. LUIS MARIANO GARCIA GARCIA
CONCEJAL.-	D. JOSÉ RICARDO DE LA FUENTE MARTIN

SECRETARIA.- D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, el acta de la sesión de pleno extraordinaria de 27 de diciembre de 2023.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Concesión Licencias de Obra Menor; Inclusión de tres inversiones en Fondo de Cohesión Territorial 2023; Reparación por un tercero del cerco de apoyo de una rejilla dañado por maquinaria de unas obras; Contestación varios asuntos de la Asociación Coros y Danzas;

Autorizaciones de corta, poda y quema en casco urbano; Cambio de titularidad de establecimiento destinado a Bar.- La Corporación se da por enterada.

ASUNTO TERCERO.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de 2023.- Previo examen de la Liquidación del Presupuesto General de 2023, comprobados los documentos que se unen al expediente, visto el Resumen configurado en el Estado del Remanente Líquido de Tesorería, visto el informe de la Sra. Secretaria, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con la Instrucción de Contabilidad se da cuenta de la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2024:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2023, con el siguiente resultado:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

FONDOS LÍQUIDOS	57.109,83 €
DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	66.672,33 €
De Presupuesto Corriente	16.366,12 €
De Presupuestos Cerrados	46.803,55 €
De Operaciones no Presupuestarias	3.502,66 €
Cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 €
ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	125.053,59 €
De Presupuesto Corriente	102.666,45 €
De Presupuestos Cerrados	12.987,08 €
De Operaciones no Presupuestarias	9.400,06 €
Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00 €
REMANENTE DE TESORERÍA	(1.271,43) €
SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	30.000,00 €
REMTE. DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	(31.271,43) €
SALDO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR EL PRESUPUESTO	0,00 €
SALDO DE ACREEDORES POR DEVOLUCION DE INGRESOS	0,00 €
<u>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</u>	<u>- 31.271,43 €</u>

SEGUNDO.- Se remitirán copias de la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

ASUNTO CUARTO.- Aprobación, en su caso, del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio, en materia de extinción de incendios forestales y relativo al vehículo autobomba.- Se da lectura al borrador del convenio que tendrá vigencia desde su firma hasta el 15 de Octubre de 2027; ampliándose, respecto ejercicios anteriores, el periodo de tiempo en que se articulará la participación del vehículo autobomba en el operativo de lucha contra los incendios forestales que será de 122 días al año, preferiblemente entre el día 1 de junio y el 15 de octubre de cada año de vigencia del convenio. Ascendiendo el presupuesto del presente convenio a la cantidad de 73.492,80 €, conforme a la tabla anual que consta en el mismo.- Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Por el concejal Sr. García se manifiesta que había rumores por el municipio de que la oposición estaba en contra del mantenimiento del vehículo autobomba, lo que es totalmente incierto añadiendo que está a favor por tres motivos fundamentales: 1) La creación de puestos de trabajo, 2) La operatividad del camión de incendios cuando sea necesario y 3) El prestigio que da a la zona.

Por el concejal Sr. de la Fuente se pregunta por la financiación; contestando el Tte. de Alcalde Sr. González que, aparte de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial aporta sueldos y seguridad social de los 2 conductores y el Ayuntamiento el resto.

ASUNTO QUINTO.- Aprobación, en su caso del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de Pastos Comunales correspondiente al ejercicio 2024.- Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, la adjudicación directa del aprovechamiento de pastos de titularidad municipal entre todos los vecinos ganaderos que han realizado la declaración de ganado en las oficinas de este Ayuntamiento; conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y el art. 102 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto al precio de las hectáreas sobrantes que se adjudiquen a los vecinos ganaderos será de 20 €/Hectárea; y el precio por el aprovechamiento de pastos será de 40 €/ cabeza de ganado; igual que el pasado año.

ASUNTO SEXTO.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones a realizar en la cesión de locales a diferentes Asociaciones del municipio.- Se da lectura al contrato de arrendamiento del local donde está ubicada la sede de la Asociación de Jubilados “Virgen de las Angustias “y que van a suscribir con este Ayuntamiento; en líneas generales pagarán una renta de 150 €/mes, así como los gastos por los suministros correspondientes. La Corporación lo aprueba por unanimidad.

Por el concejal Sr. García se manifiesta que debe existir un equilibrio entre los intereses de los titulares de otros establecimientos similares y los de este local.

ASUNTO SÉPTIMO.- Aprobación, en su caso, del compromiso de permanencia en el futuro parque micológico del actual acotado AV-50.003.- Por el Sr. González se dan a conocer los acuerdos adoptados en la reunión mantenida en la Diputación de Ávila, el 14 de marzo de 2024 por los propietarios de montes del acotado micológico AV-50.003, en los cuales se decide tramitar la declaración de parque micológico del actual acotado con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (el mismo tiempo para el que se ha constituido el acotado); así como que se cumplen los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León para que un acotado se convierta en parque micológico; se está conforme con el sistema de gobernanza propuesto para este parque micológico (el mismo sistema que se ha utilizado en el acotado micológico); y que este Ayuntamiento está interesado en participar en la Red de Parques Micológicos que la Junta de Castilla y León quiere fomentar en zonas de especial interés para el aprovechamiento del recurso, incluida su vertiente turística.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento de Hoyocasero, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. *Da su conformidad para la incorporación de todos los montes incluidos en el actual acotado micológico AV-50.003 de los que es propietaria esta entidad local, en la declaración del Parque Micológico de Ávila con un periodo de vigencia hasta el 17 de octubre de 2028 (cuatro años de compromiso). Estos montes serían los siguientes:*

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA INCLUIDOS EN EL ACTUAL ACOTADO AV-50.003

<i>NºCUP</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PERTENENCIA</i>	<i>TÉRMINO MUNICIPAL</i>	<i>SUPERFICIE</i>
<i>43</i>	<i>EL PINAR</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>HOYOCASERO</i>	<i>289,25 ha.</i>
<i>120</i>	<i>NAVALVILLAR</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>HOYOCASERO</i>	<i>1043,8 ha.</i>
<i>124</i>	<i>LA LASTRA</i>	<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>HOYOCASERO</i>	<i>819,15 ha.</i>

2. *Se compromete a permanecer durante cuatro años en esta agrupación tal y como se acordó en la reunión de propietarios del actual acotado AV-50.003 del 14 de marzo de 2024 en Ávila, de acuerdo con los requisitos que figuran en el artículo 20 del Decreto 31/2017.*
3. *Autoriza al Ayuntamiento de Hoyos del Espino como representante del parque micológico para realizar los trámites oportunos para su constitución y mantenimiento.*
4. *Expone su conformidad en designar a Cesefor como entidad gestora de este parque micológico, por su experiencia en la gestión del recurso micológico y desarrollar un programa de investigación de base científica, en el área del futuro parque.*

ASUNTO OCTAVO.- Solicitudes Varias.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Fernando López Moreno a través del cual solicita: 1) contenedores de ceniza, de vidrio y de envases en la zona de Los Talleres, al carecer de ellos.**- Se toma nota y cuando se pueda se pondrán más contenedores.

2) Evitar quemas de residuos entre campo de futbol y plaza de toros, que algunos vecinos depositan, queman y dejan sin vigilancia; por el riesgo de incendio y para la salud. – Por el concejal Sr. Martín se dice que está prohibido y que habrá que ver una solución.

3) Reparación pistas deportivas.- Se irán arreglando.

4) Abandono del polígono “Los Talleres “.- Toman nota y cuando haya presupuesto se irá solucionando.

.- Se da lectura al escrito presentado por **D. Alberto González Martín;** a través del cual solicita se le tenga en cuenta cuando haya algún puesto de trabajo en el Ayuntamiento, especialmente en la Brigada de Incendios.- Se toma nota de su solicitud.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Francisco Rodríguez López,** a través del cual y como **Presidente del Club de Calva “ Los Talleres “,** solicita permiso para un campeonato nacional de Calva el día 18 de agosto, así como una subvención para sufragar los gastos de dicho campeonato.- Por el concejal de deportes se indica que autorizan la celebración pero que este Ayuntamiento sólo puede colaborar con 200 €; el año pasado fueron 2.000 € y no se puede destinar todos los años esas cantidades para dicho campeonato; además celebrar un campeonato nacional todos los años pierde su esencia; deben sufragar los gastos con las inscripciones y salir a otros municipios.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Victorio González González,** a través del cual solicita se solucione **la falta de iluminación en la Travesía de las Eras por detrás de la Fábrica de Cervezas).**- Se toma nota y se solucionará, a ser posible con farolas de presencia.

.- Se da lectura al escrito presentado por **Dª Julia López López,** a través del cual solicita se instalen columbarios en el cementerio para depositar las cenizas tras una incineración, así como que se instalen bancos en el recorrido del Pinar, en la ruta “ Pino Guapo “.- En cuanto a los columbarios tendrán que esperar, se ha realizado el pasado año una inversión importante en la construcción de sepulturas; y en cuanto a los bancos, se van a instalar, también en el Camino del Valle.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Juan José Font,** a través del cual solicita contenedores de ceniza en el Barrio de los Talleres; tal y como se ha acordado se irán poniendo más contenedores para estos residuos.

ASUNTO NOVENO.- Escritos Diversos.-

.- Se da lectura al escrito remitido por **D. Luis Mariano García,** concejal y portavoz del grupo político municipal POR AVILA, a través del cual expone que por resolución de alcaldía, derivada de un informe del técnico municipal, se notifica a los herederos de **Dª Felisa Blázquez Sánchez** que deben reparar los daños producidos

en el cerco de apoyo de la rejilla sita en la C/ Del Potro en su intersección con la Ctra. de la Venta, **con motivo del paso de camiones que han intervenido en la ejecución de las obras realizadas en su vivienda sita en la Ctra. de la Venta del Obispo, 1;** reseñando que las obras se han realizado por el constructor D. Félix Jiménez, enemigo declarado del alcalde y éste de aquel; **por lo que solicita se aporte copia de la testificación del arquitecto municipal como que fue testigo ocular de los daños; para determinar si la actuación municipal es ajustada a derecho o arbitraria; así como que la reparación de los daños tendría que dirigirse al constructor, no al titular de la licencia; y si se han pedido las mismas responsabilidades a los propietarios de otros vehículos que han circulado por la rejilla en cuestión.-** Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el hecho de su relación con el constructor mencionado no tiene nada que ver; que todo el que rompe tiene que pagar, y que el arquitecto no puede estar vigilando las obras ocho horas al día. Ante la insistencia del concejal de si hay alguna prueba que corrobore que los daños han sido producidos por la maquinaria utilizada en esas obras; el Sr. Alcalde afirma que él mismo lo ha visto, así como otros vecinos de la zona, considerando que esta prueba es más que suficiente para exigir la reparación. El concejal añade que con dos sacos de cemento sería suficiente para solucionarlo y que si el Alcalde lo certifica, lo tendrán que reparar.

Por el Tte. de Alcalde Sr. González se indica que a la hora de solicitar la licencia de obras correspondiente, se debía exigir una fianza como garantía en caso de desperfectos. Y el concejal Sr. García que también se podrían hacer fotografías antes y después de la ejecución de las obras.

.- Se da lectura al escrito remitido por **el portavoz del grupo municipal POR AVILA, Sr. D. Luis Mariano García, a través del cual solicita la inclusión en el orden del día del Pleno del escrito presentado con fecha 19 de junio de 2023, por la Comunidad de Bienes “ Socios del Gencianal “, solicitando la rectificación catastral de 71 has. catastradas a nombre del Ayuntamiento y que ellos consideran pertenecen a esa Sociedad.-** Tras amplio debate, y a la vista de que dicha Comunidad de Bienes ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra este Ayuntamiento sobre ejecución de acto administrativo, por el equipo de gobierno se concluye diciendo que serán los tribunales quienes decidan.

.- Se da lectura al escrito remitido por **D^a Nuria del Rio González, Presidenta de la Comunidad de Bienes “ SOCIOS DEL GENCIANAL “, a través del cual manifiesta que, al tener conocimiento de la negativa del ejecutivo municipal, a acceder a la rectificación catastral solicitada con fecha 19 de junio de 2023, la actual junta Directiva reunida en Pleno en fecha 20 de febrero, toma la decisión de rescindir el contrato de alquiler de pastos suscrito el 1 de enero de 2023 entre la Sociedad y el Ayuntamiento y válido para el trienio 2023-2025;** haciendo mención a la clausula quinta del mismo respecto a la rescisión unilateral y las indemnizaciones correspondientes; para terminar prohibiendo terminantemente desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso, el paso y pastoreo de cualquier cabeza de ganado dentro de la delimitación de la finca “ El Gencianal “, so pena de denuncia ante el SEPRONA de la Guardia Civil.- Por el Sr. Alcalde se contesta que no se acepta la rescisión del contrato y que el ganado seguirá pastando en dicha finca el periodo de vigencia del contrato, ya que no se puede rescindir de manera unilateral por el arrendador; y que no renuncia a la duración mínima del contrato establecida por ley, que es de 5 años. Y que ante cualquier denuncia ante el SEPRONA, se aportará la

documentación que acredita el título por el que el ganado puede pastar en la finca y que, ante cualquier limitación de los derechos del arrendatario por parte de la propiedad se llevarán a cabo las acciones judiciales civiles y penales que pudieran corresponder a este Ayuntamiento.

Por parte de los ganaderos se están recogiendo firmas en contra de la rescisión de dicho contrato de arrendamiento de pastos.

.- Se da lectura al escrito remitido por el *portavoz del grupo municipal POR AVILA, a través del cual solicita que tal y como se acordó al aprobar el presupuesto de 2024, se reúna la comisión de cuentas mensualmente para el seguimiento de la ejecución del presupuesto; se desglosen determinadas partidas presupuestarias y se aporte el balance económico desde el 17 de junio (fecha de constitución de la actual Corporación) hasta el 31 de diciembre de 2023,* con su documentación correspondiente; así como, a la vista de la deuda contraída en la legislatura anterior, se lleve a cabo una *auditoría con los medios propios del Ayuntamiento*, sin coste alguno para el mismo, *aportando la secretaria interventora los libros de contabilidad* desde la jura del cargo del anterior alcalde hasta la toma de posesión del actual (*2019-2023*).- Por la Secretaria-Interventora se le comunica que tiene a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento toda la documentación contable que quiera examinar, tanto del presupuesto actual como de ejercicios anteriores.

.- Se da lectura a *la moción de apoyo a los agricultores y ganaderos españoles presentada por el Partido Popular*, es por ello que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Hoyocasero sometemos al Pleno Corporativo el siguiente acuerdo:

1º) Mostrar el apoyo al sector primario en Hoyocasero, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2º) Aprobar el plan de choque de quince medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3º) Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para que inste a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas a la mayor brevedad posible.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación la moción presentada.

ASUNTO DÉCIMO.- Informes de la Alcaldía.- Por el Sr. Alcalde se procede a informar sobre los siguientes asuntos:

PRIMERO.- SOLICITUD A LA PARROQUIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA FOTOVOLTAICA A CARGO DEL AYUNTAMIENTO PARA ILUMINAR EL CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA.

SEGUNDO.- VALLADOS CON NAVALACRUZ. SOLICITADOS PRESUPUESTOS CONFORME NOS HA INDICADO EL VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, ENCARGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL.

TERCERO.- SE HA INSTALADO MOBILIARIO URBANO CON CARGO AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, POR ENCIMA DEL VELATORIO. SUBVENCION 1.571,62 € (INGRESADO EL 29/09/23). EJECUCION ENTRE EL 1/07/2023 Y 30/06/2024. JUSTIFICAR ANTES DEL 30/09/24.

CUARTO.- ARREGLO TUBERIAS CAMPING. SE HA COMPRADO MATERIAL Y EJECUTADO LA 1ª FASE POR ADMINISTRACIÓN (OPERARIOS AYUNTAMIENTO). QUEDA LA 2ª FASE.

QUINTO.- OBRAS MUSEO. VENTANAS. CONTRATO MENOR. 9.529,96 € (IVA INCLUIDO). ADJUDICADO A CERRAJERÍA HNOS. ALBARRÁN. OFERTA MÁS ECONÓMICA.

SEXTO.- PROYECTO NAVE MULTIUSOS EN LAS ESCUELAS (unos 500 m.) Y TRASLADO PISTA DE PADEL. ARQUITECTO POR IMPORTE DE 257.846 €.

SEPTIMO.- REFORMA HOGAR DEL JUBILADO. PRESUPUESTO Y FACTURA: 9.673,91 €

OCTAVO.- PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2024. PAVIMENTACION DE LA C/ DEL POTRO Y TRAMO BAJADA PIEDRA CABALLERA C/ TIO MARCELO. 24.140 €.

NOVENO.- ORQUESTA DENVER. SOLICITUD ENSAYO EN LA PLAZA EL DÍA 30 DE MARZO.

DECIMO.- ORGANIZACIÓN PARA MASCARAVILA 2025 A CELEBRAR EN ESTE MUNICIPIO.

DECIMO PRIMERO.- DECLARACION RESERVA NATURAL “PINAR DE HOYOCASERO “. El 7 de febrero miembros de la Corporación tuvimos una reunión con el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Valladolid. Acuerdo al que se llegó: Reanudar la tramitación para la declaración del Pinar como Reserva Natural; La Ley y la Declaración podría estar para principios de 2026. Lo que supondría ayudas a proyectos de aproximadamente 20.000 €/año. Más ventajas que inconvenientes. Una vez redactado el Decreto por la Junta (mes de mayo) se tiene que aprobar en Pleno que queremos declarar el Pinar Reserva Natural. Una vez hecho esto, se procede al acto de firma del Protocolo con la presencia del Consejero.

También conseguimos que, previa presentación de una memoria descriptiva (Proyecto), nos subvencionen una Oficina de Turismo y Centro de Interpretación del Pinar.

En 2025 podemos volver a pedir las ayudas del Programa REHABITARE, que ya nos concedieron para reformar la Casa de Teléfonos. Podría destinarse a la antigua Casa del Médico.

En cuanto al Plan de Abastecimiento de aguas; la Consejería de Medio Ambiente nos puede subvencionar todo aquello que vaya desde el punto de captación al depósito,

alguna captación más de agua, ampliación de depósitos y cambios en la red de Arrelobo al pueblo. Se verá con el Jefe de Sección, Javier Pablos.

La Declaración del Pinar como Reserva Natural supone TODO VENTAJAS, NINGÚN INCONVENIENTE (Aquí en Ávila sólo son Reservas el Valle de Iruelas y la Sierra de Gredos).

Se harán sólo las cortas de conservación que sean necesarias.

Se hará otro paso de acceso al Pinar para que los visitantes pasen por el pueblo. Haciendo un parking junto al Camping. (Antigua plaza de toros móvil)

En cuanto al Convenio de Incendios con la Junta, una vez declarado el Pinar Reserva Natural, se podrá personalizar respecto al Ayuntamiento de Hoyocasero con partidas económicas más ventajosas que al resto de municipios incluidos en el Plan INFOCAL.

DECIMO SEGUNDO.- MEDICION TERRAZAS. Se va a proceder por los operarios del Ayuntamiento a la medición del espacio público ocupado por terrazas por los bares del municipio, abonando la tasa correspondiente según el espacio que ocupen.

DECIMO TERCERO.- MURO CAIDO EN LAS ESCUELAS. Visto e informado por el arquitecto municipal. Proceder a su reparación para evitar cualquier peligro.

DECIMO CUARTO.- Con el 15% de Mejoras de Medio Ambiente: Van a hacer un Paso Canadiense en EL CAMINO DE LA MATA; Una PUERTA en el cruce de Navalsauz, donde está el depósito de sal; y UNA PUERTA EN LA ENTRADA DE LAS ERAS DE LA LASTRA

DECIMO QUINTO.- *Recogida de firmas por malestar de los vecinos con la nueva médico y con la ATS.*

DECIMO SEXTO.- *Donación mobiliario de oficina por la Asociación Víctimas del Terrorismo 11 M.*

DECIMO SÉPTIMO.- *Con motivo de la Musealización del edificio de las Antiguas Escuelas, conforme al convenio suscrito con la Diputación Provincial; se va a requerir a la Sociedad “ El Gencianal “ el desalojo de la oficina que les cedió este Ayuntamiento con fecha 12 de abril de 2022, procediendo a depositar las llaves que se le entregaron en el Ayuntamiento.*

ASUNTO UNDÉCIMO.- Informes del arquitecto municipal.- Por el arquitecto municipal se informa de las denuncias presentadas por D^a Isilda Figueiredo con fecha 20 de enero de 2020 y que D. Félix Jiménez, a través de su abogado requiere se le tenga por personado en los correspondientes expedientes, dándole traslado de todo lo actuado.- El técnico está inspeccionando y redactando los informes oportunos de las referidas licencias de obra denunciadas.

.- Se informa por el técnico que se va a proceder a la reparación del muro caído junto a la pista de pádel, informando que en dicha ubicación se pretende instalar la nave multiusos.

ASUNTO DUODÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.- Por el concejal Sr. de la Fuente se pregunta si se conoce la autoría de los actos vandálicos ocasionados en la piscina el fin de semana de la Fiesta de los Quintos.- Se le contesta que se desconoce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 19.50 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº El Alcalde

La Secretaria